



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares  
44 Páginas

Valor CS 45.00  
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Jueves 27 de Marzo de 2014

No. 59

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Estatutos Fundación Nacional Cristiana  
del Adulto Mayor (FUNACAM).....2398

Constancias de Inscripción.....2401

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contadores Públicos Autorizados.....2401

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....2403

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aviso.....2409

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial No. 095-DM-468-2013.....2409

### BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Estados Financieros.....2412

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....2415

### SECCIÓN JUDICIAL

Certificación.....2440

---



---

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**


---



---

Reg. 2220- M. 49823- Valor C\$ 1,545.00

**“FUNDACION NACIONAL CRISTIANA DEL ADULTO MAYOR” (FUNACAM)****CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el Número Perpetuo cinco mil ochocientos dós (5802), del folio número veinticinco al folio número treinta y cinco (25-35), Tomo: I, Libro: CARTOCEAVO (14°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“FUNDACION NACIONAL CRISTIANA DEL ADULTO MAYOR” (FUNACAM)** Conforme autorización de Resolución del dieciséis di Diciembre del año dos mil trece. Dado en la ciudad de Managua, el día diecinueve de Diciembre del año dos mil trece. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número Noventa (90), Autenticado por el Licenciado Juan Manuel Cuarezma González, el día dieciocho de noviembre del año dos mil trece y Escritura Modificación y Aclaración numero setenta y dos (72), autenticada por el Licenciado Juan Manuel Cuarezma González., el día nueve de diciembre del año dos mil trece. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz., Director.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA (DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA FUNDACION NACIONAL CRISTIANA DEL ADULTO MAYOR “FUNACAM”)** La Asamblea General en su primera reunión y por Unanimidad de todos sus Miembros Fundadores han aprobados los siguiente Estatutos Generales de la **FUNDACIÓN NACIONAL CRISTIANA DEL ADULTO MAYOR FUNACAM.** Por lo que a continuación se detalla integra y literalmente así: **CAPITULO I. (DE LA DENOMINACIÓN, DE LA SIGLAS, DEL LEMA, DEL EMBLEMA Y DE LA DURACIÓN).**- **Arto.1.-** La denominación de esta organización es: **FUNDACION NACIONAL CRISTIANA DEL ADULTO MAYOR.** **Arto. 2.** Las siglas de esta Fundación son: **FUNACAM.- Arto. 3.-** El lema de esta Fundación es: **“Honra a tu padre y a tu madre para que sean prolongados tus días, y para que te vaya bien sobre la tierra que Dios te da” (Deuteronomio 5:16).** **Arto. 4.-** El emblema de la Fundación es **una Biblia abierta, en el centro una cruz y saliendo de la Biblia hacia arriba hojas de arboles.** **Arto. 5.** Esta fundación es de **duración indefinida.** **CAPITULO II.- (DEL DOMICILIO, ORIGEN Y NATURALEZA DE ESTA FUNDACIÓN).**- **Arto. 6.-** La Fundación tendrá su **domicilio y sede en el Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua**, pero podrá abrir oficinas, de acuerdo a sus necesidades dentro y fuera del país. **Arto.7.- Origen** en **el año dos mil ocho (2008)**, se comenzaron a reunir en la ciudad de San Ramón Municipio de Matagalpa Departamento de Nicaragua cincuenta (50) ancianos para ver que podían hacer juntos por los problemas que ellos como adultos mayores enfrentan en los diversos **ámbitos : salud, vivienda, educación, trabajo, alimentación, recreación, acompañamiento pastoral, cuidado, protección, seguridad y la seguridad en la propiedad entre otros servicios básicos.** Fue así que paso a paso se fue articulando cada mes la idea de que se debía crear una organización que presentara proyectos a los gobiernos municipales, el gobierno nacional y otros organismos nacionales e internacionales, para gestionar ayuda en necesidades sensibles y de primer orden. Y es por esta razón que se decidió a establecer esta fundación, solicitar su personalidad jurídica e iniciar un proceso de planificación, organización, gestión de fondos y búsqueda de apoyo con

personas e instituciones que tengan la buena fe y la buena voluntad de apoyar iniciativas, principalmente dirigidas a personas de la tercera edad entre los sesenticinco (65) años a mas edad en la zona norte y central del país, de familias fundamentalmente campesinas. Esta organización Inicialmente fue conocida con el nombre de **RED DE LA TECERA EDAD.** **Arto.8.-Naturaleza** Esta Fundación es Civil, No-gubernamental, sin fine de Lucro, Apartidistas. Comunitaria y social Basada en valores Cristianos y humanos. Cuenta con su propia Acta Constitutiva, sus Estatutos Generales y Reglamento Interno que la rigen. **CAPITULO III (DE LA FINALIDAD Y LOS OBJETIVOS GENERALES).**- **Arto. 9.-** La Finalidad de esta Fundación es gestionar apoyo a programas de **salud, vivienda, educación, trabajo, alimentación, recreación, acompañamiento pastoral, cuidado, protección, seguridad personal y la seguridad en la propiedad, entre otros servicios básicos,** teniendo como beneficiarios únicos a personas de la tercera edad entre los 65 (sesenta y cinco) años a más y para ello se levantarán estadísticas científicamente comprobables y diagnósticos comunitarios que permitan una planificación programática basada en las realidades de las personas adultas mayores y el establecimiento de líneas de trabajo y gestión. **Arto. 10.-** Son objetivos de esta fundación: **1)** Realizar diagnósticos comunitarios con personas de la tercer edad en la zona central y norte de Nicaragua para conocer in sito sus necesidades reales y de este modo dar a conocer las urgentes necesidades que nacen de este sector de la población. **2)** Planificar en base a los diagnósticos programas de acción a corto plazo y a mediano plazo que permitan responder adecuadamente a las diversas necesidades del sector de las personas de la tercera edad. **3)** Organizar por distrito, comarcas, municipios y departamentos a las personas de la tercera edad para así planificar las líneas programáticas de trabajo, de ejecución y gestión. **4)** Establecer alianzas con ministerios cristianos e iglesias que brinden acompañamiento pastoral, espiritual y bíblico a las personas de la tercera edad. **5)** Organizar actividades económicas que permitan a la fundación obtener fondos autogestionarios para el financiamiento de sus programas. **6)** Trabajar con instancias gubernamentales y no gubernamentales iniciativas que favorezcan a las personas de la tercera edad. **CAPITULO IV.- (DE LOS MIEMBROS)** **Arto. 11.-** Son Miembro de *esta* Fundación los miembros fundadores que firmaron el Acta Constitutiva y los miembros asociados que sean admitidos por la Junta Directiva y la Asamblea General de la Fundación. Todo de conformidad a lo que establezcan el Acta Constitutiva los Presentes Estatutos Generales y el Reglamento interno también de la Fundación. **Arto. 12. Son miembros fundadores:** todas aquellas personas que firmaron la escritura pública de constitución. **Arto. 13. Son miembros asociados** todos aquellos que sean admitidos por la Asamblea General. **CAPITULO V.- (DE LOS REQUISITOS PARA SER MIEMBROS).**- **Arto. 14.-** Para ser miembros de esta Fundación el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser persona natural dispuesta a cumplir y desarrollar los objetivos de la Fundación. **b)** Hacer una solicitud por escrito ante al Secretario de la Fundación en forma oficial en la que se manifieste su interés y los motivos por los cuales desea ser miembro **c)** La solicitud deberá ser aprobada por la Junta Directiva y ratificada por la Asamblea General. **CAPITULO VI. (DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS)** **Arto. 15.-** Son derecho de todos los Miembros: a) Elegir y ser electos en todos los cargos de la Fundación **b)** Participar con Voz y Voto en la Asamblea General **c)** – Participar en todas la actividades que organice o promueva la institución **d)** Presentar mociones y sugerencias en la Asamblea General. **e)** Todas las demás que el acta constitutiva y reglamento les otorguen **CAPITULO VII. (DE LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS).** **Arto. 16.-** Son deberes y responsabilidades de todos los miembros: a) Cumplir con los Estatutos que rigen la Fundación.- **b)** Asistir a la Asamblea General ordinaria y extraordinaria. **c)** – Colaborar con la Fundación en su desarrollo integral **d)**.- Respetar las disposiciones y resoluciones de la Junta Directiva. **CAPITULO VIII (DE LA PERDIDA DE LA MEMBRECÍA).**- **Arto.**

17.- Se pierde la membrecía **a)** Renuncia Voluntaria por escrito **b)** No asistir a tres reuniones consecutivas sin la debida justificación probada **c)** Desviación de los principios, objetivos y fines por la Fundación establecido. - **CAPITULO IX. (DE LA ORGANIZACIÓN) Arto. 18.-** La máxima autoridad de la fundación es la Asamblea General de Miembros fundadores y asociados. **Arto. 19.-** El Poder constitutivo de la Fundación lo ejerce la Asamblea General de Miembros. **Arto. 20.-** Las decisiones y aprobaciones de la Asamblea General de Miembros se establecen por el consenso de la mitad más uno salvo las excepciones que se requiera de votaciones especiales. **Arto.21.-** La reunión ordinaria de la Asamblea General de Miembros se realizara cada dos años y extraordinariamente cuando la Junta Directiva lo considere urgente o cuando lo solicite la mitad mas uno de los miembros plenos. **Arto. 22.-** Las decisiones de la Asamblea General de Miembros son de obligatorio cumplimiento. **Arto.23.-** La Asamblea ordinaria o extraordinaria se considera constituida por la primera convocatoria cuando concurren la mitad más uno de los miembros. Cuando no se puede constituir el quórum de la Asamblea General de Miembros y se tenga que tomar acuerdos y resoluciones éstos se aprobaran con la mayoría simple de los votos que asistan. **Arto. 24.-** Los deberes y derechos de la Asamblea General de Miembros estarán definidos por la presente Escritura Públicas y los Estatutos Generales y el reglamento interno.- **CAPITULO X. (DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL).- Arto.- 25.-** Son atribuciones de la Asamblea General: **a)** Elegir cada cuatro años a la Junta Directiva. **b)** Conocer los programas y proyectos que presente la Junta Directiva para su aprobación **c)** Oír y Aprobar los informe de la Junta Directiva. **d)** Resolver las iniciativas y mociones de los miembros **e)** Conocer de la admisión de los nuevos miembros. **f)** Aprobar el balance financiero anual **g)** Aceptar las renunciaciones y retiros de los Miembros **h)** Oír y aprobar el informe de auditoría externa o interna anualmente **i)** Aprobar y reformar los Estatutos y reglamentos internos de la Fundación **CAPITULO XI (DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA) Arto. 26.** La Representación Judicial y Extrajudicial de la Fundación está a cargo del Presidente de la Junta Directiva, la cual estará integrada por Un Presidente, Un Vice Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un Fiscal y Tres Vocales quienes realizarán sus funciones de acuerdo a la presente Escritura Pública, los Estatutos Generales y el Reglamento Interno. **Arto. 27.** La Junta Directiva es la Autoridad que dirige la Fundación cuando no esté reunida la Asamblea General de miembros teniendo para ellos todos el poder administrativo y directivo de la Fundación y lo ejercerán en función de cumplir con los objetivos establecidos en esta Escritura de Constitución y los Estatutos Generales y reglamento interno. **Arto. 28.-** El poder de la Junta Directiva es de carácter funcional y ejecutivo no teniendo más poder que el que se le otorga en el acta constitutiva los presentes estatutos generales y el reglamento interno. **Arto.- 29.-** Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por un periodo de cuatro años en la segunda quincena del mes de enero y tomarán posesión de su cargo inmediatamente después de haber sido electos. **CAPITULO XII. (ATRIBUCIONES DE LOS DIRECTIVOS) Arto. 30.** Los directivos están en la obligación de respetar y cumplir con el acta de constitución los Estatuto General y el Reglamento Interno. **Arto. 31.-** Los Directivos electos tienen la obligación de asistir a las reuniones de la Junta Directiva y también a las reuniones de la Asamblea General.- **Arto. 32.-** Todas las decisiones de los Directivos serán implementados conforme a los acuerdos previos que se tomen por los directivos. **CAPITULO XIII. (DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA).- Arto.33.-** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo considere necesario la junta directiva o se lo solicite por escrito un número no menor de dos miembros . **Arto.34** La convocatoria la hará el secretario por medio de una circular escrita o por el medio que se estime conveniente con no menos de tres días hábiles de anticipación **Arto. 35.** Formarán quórum cuatro de sus miembros y sus acuerdos se tomará por mayoría

simple de los Votos presente en el caso de empate el presidente tendrá doble Votos. **Arto. 36.** En las reuniones de forma extraordinaria se conocerá únicamente los asuntos incluidos en la convocatoria los acuerdos y resoluciones se aprobaran con los miembros que asistan. **CAPITULO XIV (DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA) Arto. 37.- a)** Implementar los programas y proyecto aprobado por la Asamblea General **b)** Elaborar el reglamento interno para su aprobación por la Asamblea General **c)** Convocar las reuniones de la Asamblea General. **d)** Elaborar el presupuesto anual para su aprobación por la Asamblea General. **e)** Establecer las oficinas de la Fundación **f)** Gestionar ayuda y colaboración ante los organismos nacionales e internacionales para desarrollar sus objetivos, **g)** Interpretar y aplicar los estatutos y el reglamento interno de la Fundación. **h)** Todas las demás que le otorgue el acta de constitución los presentes Estatutos y el Reglamento interno de la Fundación **CAPITULO XV (DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA) Arto. 38.- Son atribuciones del presidente de la Junta Directiva: a)** Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Fundación **b)** Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y las resoluciones aprobados por la Asamblea Generales y la Junta Directiva. **c)** Todas las demás que le otorguen el acta constitutiva, los presentes estatutos y reglamento interno. **CAPITULO XVI (ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE) Arto. 39** Son atribuciones del Vicepresidente: **a)** Sustituir al presidente durante su ausencia, teniendo los mismos poderes obligaciones y derecho de éste, mientras los sustituye **b)** El Vice presidente actuará con las mismas facultades del presidente, con su solo dicho de que actúa en sustitución de éste por ausencia. **c)** Colaborará con el presidente en todas las tareas o funciones que éste le asigne con miras al buen funcionamiento de la Fundación. **CAPITULO XVII (ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO). Arto. 40.- Son atribuciones del Secretario de la Junta Directiva: a)** Firmar en conjunto con el presidente los documentos que lo requieran. **b)** Citar a las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva. **c)** Levantar las actas de las sesiones que celebre la Asamblea General y las Junta Directiva **c)** Recibir las solicitud de asociación y darle el trámite correspondiente para su aprobación **CAPITULO XVIII.- (ATRIBUCIONES DEL TESORERO) Arto. 41. Son atribuciones del Tesorero: a)** Elaborar el balance financiero anual para su aprobación en la Asamblea General **b)** Llevar acta de todas las transacciones de carácter financiero que se realicen en la Fundación, **c)** Presentar informe periódicos a la Juntas Directiva **d)** Firmar documentos relacionados a su cargo. **e)** Coordinar la elaboración de la auditoría externa o interna de la Fundación para ser presentado su informe anual a la Asamblea General y así garantizar transparencia en el manejo de fondos y ayudas **CAPITULO XIX (ATRIBUCIONES DEL FISCAL).- Arto. 42.- Son atribuciones del Fiscal: a)** Velar por la observación fiel del cumplimiento de lo que establece el acta constitutiva, los estatutos generales y el reglamento interno de la Fundación **b)** Dependier de la Asamblea General si el fiscal Dirime conflictos entre autoridades de la Junta Directiva y la Asamblea General **c)** Presentar ante la asamblea General denuncias de abusos del cargo de cualquiera de los miembros directivos e incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acta de Constitución, los presente Estatutos. Generales y el Reglamento Interno de la Fundación **d)** Vigilar que los fondos de la Fundación sean utilizados correctamente en los programas y proyectos **e)** Participar de las comisiones de elaboración de auditoría interna o externa de la fundación de sus programas y proyectos. **f)** Cumplir con cualquier otra función propia de su cargo o que le imponga el acta de Constitución, los Estatutos y el reglamento interno de la Fundación. **CAPITULO XX (DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES)- Arto. 43.- Son atribuciones de los vocales: a)** Ayudar en todas las tareas que le sean encomendada por la Junta Directiva **b)** Sustituir de forma jerárquica las ausencias temporales de cualquier miembro de la Junta Directiva. **c)** Realizarán cualquier otra actividad que resulte dentro de la natural de



perdida de Membrecías, aprobar Sobre la disolución y Liquidación de la Fundación. En el Artículo treinta y siete (**Artículo 37**) queda Suprimido el Inciso (**h**), el que se leía así: Todas las demás que le otorga el Acta de Constitución, los Presente Estatutos y el Reglamento Interno de la Fundación. **Queda Suprimido también el Inciso (C)** que se leía así: todas las demás que le otorguen el acta constitutiva, los presentes estatutos y Reglamento interno, en el Artículo Treinta y Ocho (Artículo 38). **En el Artículo Cuarenta y Dos (Artículo 42) Se suprime el Inciso (f)** el cual se leía así: Cumplir cualquier otra función propia de su cargo o que le imponga el Acta de Constitución, los Estatutos y el Reglamento interno de la Fundación. **El Artículo Cuarenta y cinco (artículo 45) Se deja Suprimido el Párrafo siguiente, el que se leía así: Un libro de programa y proyecto como el de contabilidad. En el caso del artículo cuarenta y seis (Artículo 46), Se amplía su contenido el que se leerá así: “Artículo. 46.-** Toda desavenencia que surja entre los miembros de la Fundación por cualquier causa no podrá ser llevada a los tribunales de justicia, sino que será resuelta por la Asamblea General de los miembros asociados. En caso de que la Junta Directiva y la Asamblea General no puedan resolver cualquier desavenencia producto de una contravención a los Estatutos Generales se podrá recurrir al Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la Republica de Nicaragua que es el órgano rector para dirimir sobre desavenencias originadas por la contravención de estatutos”.- Así se expresó el compareciente, bien instruido por mí el Notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, el de las cláusulas generales que aseguran su validez, el de las especiales que contienen y envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas y de las que en concreto ha hecho. Leída que fue por mí, el suscrito notario, íntegramente este instrumento al compareciente, quien la encuentra conforme, lo aprueba en todas y cada una de sus partes y sin hacerle modificación alguna, firma junto-- Conmigo, el notario que doy fe de todo lo relacionado.- (f) H Alberto Vásquez. (f) J Cuarezma G. Notario.----- **Paso Ante Mí:** del reverso del folio cuarenta y nueve, al reverso del folio cincuenta de mi Protocolo Número Dieciséis que llevo en el corriente año. A solicitud del Señor Henry Alberto Vásquez Rodríguez, extendiendo este Primer Testimonio en dos hojas útiles de papel sellado de Ley que firmo, rubrico y sello en la Ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día Nueve de Diciembre del año dos mil Trece.- (F) **Lic Juan Manuel Cuarezma González. Abogado y Notario Público.**

Reg. 4672- M. 40653- Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL**

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **CERTIFICA** Que la Entidad Extranjera denominada “**FUNDACION ESPAÑOLA PARA LA COOPERACION Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL**”, con personalidad jurídica otorgada en ESPAÑA, fue inscrita en este Departamento Institucional, bajo el Número Perpetuo tréscientos sesenta y uno (361), del folio número cuarenta y cinco al folio número cincuenta y seis (45-56), Tomo: X, Libro: PRIMERO (1°). Dicha entidad ha solicitado ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la **INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE RAZON SOCIAL**, por lo tanto de conformidad con Acuerdo del Patronato y Certificación emitida por la Señora Isabel Julia Fernández, Jefa del Área de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el día veintiocho de noviembre del año dos mil trece, procede este Departamento a Inscribir el cambio de Razón Social, debiendo denominarse la entidad a partir de esta fecha como “**FUNDACION ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA**

**IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL** “ ( ESTE DOCUMENTOS ES EXCLUSIVO PARA PUBLICARSE EL DIARIO OFICIAL LA GACETA)”. Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz. Director.

Reg. 4943- M. 58287- Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL**

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **CERTIFICA** Que la Entidad Nacional denominada “**FUNDACIÓN CIVIL LA VERDE SONRISA**”, con personalidad otorgada bajo el decreto No. 494, en La Gaceta, Diario Oficial, No. 85, del seis de Mayo de un mil novecientos noventa y dos, fue inscrita en este Departamento Institucional, bajo el Número Perpetuo ciento diecinueve (119), del folio número setenta y seis al folio número ochenta y tres (76-83), Tomo: IV, Libro: PRIMERO (1°). La entidad ha solicitado ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la **INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE RAZON SOCIAL**, por lo tanto de conformidad con: Sentencia número doscientos noventa (290), inscrita en los folios número 197 al 200, Tomo: III. del Libro copiator de Sentencias, emitida por Luis Miguel Benavides Cruz, Juez Decimo Primero de Distrito Civil de la Circunscripción de Managua, con fecha once de diciembre del año dos mil trece, se autoriza a este Departamento Inscribir el cambio de Razón Social, debiendo denominarse la entidad a partir de esta fecha como “**FUNDACION CRISTIANA LA VERDE SONRISA**” (**Este documento es exclusivo para publicarse en el Diario Oficial La Gaceta**)”. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) **Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz. Director.**

#### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Reg. 5561 – M. 60362 – Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 032-2014**

#### **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### **CONSIDERANDO**

#### **I**

Que la Licenciada **ANABELL PRAVIA VALDIVIA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **441-040857-0004A**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 058-2009** emitido por el Ministerio de Educación, a los veintitrés días del mes de

febrero del dos mil nueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el veintidós de febrero del año dos mil catorce. Garantía de Contador Público **GDC-8109**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los treinta días del mes de enero del dos mil catorce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.

## II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Geovani Rodríguez Orozco, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **962** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **ANABELL PRAVIA VALDIVIA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que iniciará el veintitres de febrero del año dos mil catorce y finalizará el veintidós de febrero del año dos mil diecinueve.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) **Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 6020 – M. 61290 – Valor C\$ 95.00

### Acuerdo C.P.A. No.363-2012

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado **JIMMY ALEXANDER ALVARADO AGUILAR**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-241078-0008U**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de

Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad de Ciencias Comerciales a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil tres, registrado con el Número: **206-2**; Página: **103**; Tomo: **06**; del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad, ejemplar de **La Gaceta No. 132** del once de julio del año dos mil ocho, en el que publicó certificación de su título; Garantía de Contador Público **GDC-7730** emitida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, "INISER" a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil doce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce.

## II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Maria Elena Andino Pérez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2390** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **JIMMY ALEXANDER ALVARADO AGUILAR**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el diecinueve de diciembre del año dos mil doce y finalizará el dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce. (f) **Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 5670 – M. 60574 – Valor C\$ 95.00

### Acuerdo C.P.A. No.283-2013

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que la Licenciada **MARAH BRISEIDA OSORIO ROQUE**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **481-140582-0003L**, a través de su Apoderado Especial, **FRANCISCO ERNESTO OVIEDO ROJAS**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **084-010162-0001J**, acreditado con testimonio de escritura pública número un mil novecientos treinta (1,930) del seis de diciembre del dos mil trece, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 484-2007** emitido por el Ministerio de Educación, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el veintinueve de noviembre del año dos mil doce. Garantía de Contador Público **GDC-8038**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, **INISER**, el once de diciembre del dos mil trece y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece

## II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Geovani Rodríguez Orozco, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **1966** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

## ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **MARAH BRISEIDA OSORIO ROQUE**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el doce de diciembre del año dos mil trece y finalizará el once de diciembre del año dos mil dieciocho.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece. (f) **Héctor Mario Serrano Guillén. Director de Asesoría Legal.**

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

## MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 6567 – M. 558087 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Shanghai Durotyre International Trading Co Limited, de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## ZETA

Para proteger:

Clase: 12

Neumáticos, equipos de reparación de neumáticos, cámaras de aire para neumáticos.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil catorce. Expediente. Managua, diez de febrero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6568 – M. 558087 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de Bayer Intellectual Property GmbH, de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## BALVALOR

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hemofilia, enfermedades cardiovasculares, hipertensión pulmonar y cáncer.

Presentada: siete de febrero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000400. Managua, diez de febrero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6569 – M. 58084 – Valor C\$ 95.00

RICARDO BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## ORO BLANCO

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear, limpiar, pulir y desengrasar; sustancias para color; detergentes; jabones; cosméticos y perfumería.

Presentada: veinticuatro de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000212. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6570 – M. 58080 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Farmakonsuma, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## HIDROTEN

Para proteger:

Clase: 5

Productos medicinales y farmacéuticos, especialmente Antihipertensivos.

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil catorce. Expediente, 2014-000205. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6571 – M. 58075 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### LATYVAR

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hemofilia, enfermedades cardiovasculares, hipertensión pulmonar y cáncer.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000246. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6572 – M. 58070 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de Bayer Intellectual Property GmbH, de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### TRUSATTO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEMOFILIA, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, HIPERTENSION PULMONAR Y CANCER.

Presentada: trece de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000079. Managua, diecisiete de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6573 – M. 58066 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de Bayer Intellectual Property GmbH, de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZERKOVO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEMOFILIA, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, HIPERTENSION PULMONAR Y CANCER.

Presentada: trece de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000078. Managua, diecisiete de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6574 – M. 58063 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### GOTRINGO

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hemofilia, enfermedades cardiovasculares, hipertensión pulmonar y cáncer.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000245. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6575 – M. 58062 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### JIVI

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hemofilia, enfermedades cardiovasculares, hipertensión pulmonar y cáncer.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000244. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6576 – M. 58055 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### BPREMIR

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hemofilia, enfermedades cardiovasculares, hipertensión pulmonar y cáncer.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000243. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6577 – M. 58047 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de Bayer Intellectual Property GmbH, de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### CIRQUENTOS

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEMOFILIA, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, HIPERTENSION PULMONAR Y CANCER.

Presentada: diecisiete de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000145. Managua, veinte de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

-----  
Reg. 6578 – M. 58036 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de Bayer Intellectual Property GmbH, de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ADALAT COMAND

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEMOFILIA, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, HIPERTENSION PULMONAR Y CANCER.

Presentada: diecisiete de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000146. Managua, veinte de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

-----  
Reg. 6579 – M. 58028 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de Bayer Intellectual Property GmbH, de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### GIALARN

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEMOFILIA, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, HIPERTENSION PULMONAR Y CANCER.

Presentada: diecisiete de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000144 Managua, veinte de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

-----  
Reg. 6580 – M. 58022 – Valor C\$ 95.00

EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S. de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### GRANUTS

Para proteger:

Clase: 29

NUECES.

Presentada: quince de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000106. Managua, dieciséis de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

-----  
Reg. 6581 – M. 58018 – Valor C\$ 95.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Apoderado (a) de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V. de República de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CLO-PRIMATO

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos, principalmente Productos Antieméticos y Procinéticos.

Presentada: veintitrés de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000204. Managua, veinticuatro de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

-----  
Reg. 6582 – M. 58009 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de ACEITERA GENERAL DEHEZA SA. de Argentina, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CADA DIA

Para proteger:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Presentada: veintiuno de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000164. Managua, veintidós de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

-----  
Reg. 6583 – M. 58000 – Valor C\$ 95.00

EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN, Apoderado (a) de LABORATORIOS MALLEEN, S.A. de República Dominicana, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### NALOSAR

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ESPECIALMENTE CORTICOSTEROIDES.

Presentada: treinta de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000268. Managua, treinta y uno de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

-----  
Reg. 6584 – M. 58123 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Rhapsody International Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### NAPSTER

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; equipos de procesamiento de datos y ordenadores; programas informáticos para uso en almacenamiento, organización, revisión, entrega, distribución y transmisión de música digital y audio, video, texto y contenidos multimedia relacionados al entretenimiento; software informático que permite a los usuarios reproducir y programar música y audio, vídeo, texto y contenidos multimedia relacionados al entretenimiento; contenidos pregrabados digital, textual, audio y visual, descargables a través de redes de comunicación electrónica, redes locales y globales de computación y dispositivos de comunicación inalámbricos; publicaciones electrónicas descargables a través de redes de comunicación electrónicas, redes locales y globales de computación y dispositivos de comunicación inalámbricos, especialmente, boletines de noticias en el ámbito del entretenimiento.

Clase: 38

Telecomunicaciones; radiodifusión sonora por suscripción a través de redes electrónicas de comunicación, redes locales y globales de computación y redes de comunicación inalámbrica; radiodifusión sonora, especialmente, radiodifusión de música, conciertos y programas de radio a través de redes de comunicaciones electrónicas, redes locales y globales de computación y redes de comunicación inalámbrica; transmisión de contenido de audio continuo (streaming) a través de redes electrónicas de comunicación, redes locales y globales de computación y redes de comunicación inalámbrica; servicios de difusión por internet.

Clase: 41

Suministro de bases de datos en línea en el ámbito de la música, radio y entretenimiento; Suministro de información en línea en el ámbito de la música, radio y entretenimiento; Suministro de boletines de noticias en el ámbito de la música, conciertos, radio, noticias y entretenimiento; Servicios de entretenimiento, especialmente, suministro de contenido digital, textual, audio y visual pre-grabado no descargable en el ámbito de la música, video, radio en línea, eventos culturales y de entretenimiento a través de redes electrónicas de comunicación, redes locales y globales de computación y dispositivos de comunicación inalámbricos; Suministro de publicaciones electrónicas a través de redes de comunicación electrónicas, redes locales y globales de computación y dispositivos de comunicación inalámbricos, especialmente suministro de boletines de noticias en el ámbito de la música y el entretenimiento.

Presentada: cinco de febrero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000361. Managua, seis de febrero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6585 – M. 58118 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Saint-Gobain Weber. de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### WEBER

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos utilizados en la industria de la construcción

y de la ingeniería civil; aditivos y mezclas para concreto y mortero; adhesivos para la industria, incluyendo adhesivos para la colocación de baldosas y materiales de construcción; resinas artificiales en estado bruto.

Clase: 19

Materiales de construcción no metálicos; mortero para la construcción; concreto; revestimientos (materiales de construcción); asfalto, betún (material de construcción), productos bituminosos para la construcción.

Presentada: diecisiete de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000149. Managua, veinte de febrero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6586 – M. 58114 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de Bayer Intellectual Property GmbH, de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### IBEROGAST

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas; suplementos dietéticos y nutricionales; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias y alimentos dietéticos para uso médico; suplementos dietéticos a base de fibra; suplementos probióticos; suplementos alimenticios para uso dietético y médico.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000540. Managua, veinte de febrero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6587 – M. 58106 – Valor C\$ 95.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado (a) de GLOBAL BRANDING AND LICENSING, INC. de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### Bb JoY

Para proteger:

Clase: 12

CARRIOLAS, COCHES PARA NIÑOS, BICICLETAS, TRICICLOS, AUTO-ASIENTOS PARA BEBE, ADAPTADORES PARA CINTURONES DE SEGURIDAD DE VEHICULOS, ARNES DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS.

Clase: 20

CORRALES, CUNAS DE VIAJE, BAMBINETOS, SILLONES PARA NIÑOS, SILLAS MECEDORAS, ANDADERAS, SILLITAS PARA NIÑOS, SILLAS ALTAS, SOPORTES PARA CABEZA PARA BEBES, COJINES MULTIUSOS NO PARA USO MEDICO, COJINES PARA LACTANCIA, COJINES DE MATERNIDAD, NIDO PARA PONER BEBES, BOLSAS PARA DORMIR, JUGUETERO PARA PARED (MUEBLES), JUGUETERO PARA BAÑO (MUEBLES).

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000515. Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6588 – M. 58142 – Valor C\$ 435.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Universal Protein Supplements Corporation dba Universal Nutrition. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260207, 260208, 261105, 270501 y 270517

Para proteger:

Clase: 5

Suplementos nutricionales.

Clase: 25

Prendas de vestir y artículos de sombrería.

Presentada: once de febrero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000416. Managua, doce de febrero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6589 – M. 58155 – Valor C\$ 435.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Universal Protein Supplements Corporation dba Universal Nutrition. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260207, 270501 y 270517

Para proteger:

Clase: 5

Suplementos nutricionales.

Clase: 35

Servicios en línea de tiendas al detalle.

Presentada: once de febrero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000419. Managua, doce de febrero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6590 – M. 58137 – Valor C\$ 435.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Universal Protein Supplements Corporation dba Universal Nutrition. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020116, 270504 y 270517

Para proteger:

Clase: 5

Suplementos nutricionales.

Clase: 25

Prendas de vestir y artículos de sombrería.

Presentada: once de febrero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000418. Managua, doce de febrero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6591 – M. 58136 – Valor C\$ 435.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Universal Protein Supplements Corporation dba Universal Nutrition. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020116, 270501, 270517 y 270508

Para proteger:

Clase: 5

Suplementos nutricionales.

Presentada: once de febrero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000417. Managua, doce de febrero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6592 – M. 58132 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Mustad Hoofcare SA. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 180201, 270508, 260402, 270515 y 270524

Para proteger:

Clase: 6

Clavos de herraduras.

Clase: 8

Herramientas de mano e instrumentos para herrar y recortar cascos de caballos, incluyendo escofinas, limas, martillos, pinzas, tenazas, alicates y otras herramientas de herrero no comprendidas en otras clases.

Clase: 18

Herraduras.

Presentada: siete de febrero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000403 Managua, doce de febrero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6593 – M. 58131 – Valor C\$ 435.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Gestor (a) Oficioso (a) de PLANTAGE CONFECÇÃO E COMÉRCIO DE ROUPAS LTDA. de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050500, 050520, 260103, 260207, 261103 y 270517

Para proteger:

Clase: 9

ESTUCHES PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS TALES COMO TELÉFONOS MÓVILES, REPRODUCTORES, MP3, MP4 Y TABLETAS.

Clase: 18

BILLETERAS, BOLSOS Y MOCHILAS.

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR Y ROPA DEPORTIVA, ESPECIALMENTE IMPERMEABLES, BUFANDAS, CINTURONES [PRENDAS DE VESTIR], BANDAS, ABRIGOS, CHAQUETAS, VESTIDOS, BLUSAS, CAMISETAS, BLUSAS PARA EL TORSO, PANTALONES, CAMISAS, FALDAS, GUARDAPOLVOS [BATAS], PANTALONES CORTOS, LENCERÍA, SUÉTERES, SOSTENES, VESTIDOS DE BAÑO DE DOS PIEZAS (BIKINIS),

PAREOS, PONCHOS, BOLEROS, TÚNICAS, BLUSAS DE TIRANTES; CALZADO EN GENERAL, ESPECIALMENTE, PANTUFLAS, BOTAS, ZAPATOS, SANDALIAS, ZAPATOS DEPORTIVOS; ACCESORIOS, ESPECIALMENTE, FAJAS.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil trece. Expediente. N° 2013-003790. Managua, siete de febrero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6594 – M. 58128 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Shenzhen Oneplus Technology Corp., Ltd. de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

oneplus

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; periféricos informáticos; programas de juegos informáticos; aparatos para registrar el tiempo; aparatos de telefotografía; aparatos e instrumentos de pesaje: tableros de anuncios electrónicos; aparatos telefónicos; teléfonos portátiles; aparatos de navegación por satélite; cajas de altavoces; televisores; cámaras de video; reproductores multimedia portátiles: auriculares intracanal; auriculares; aparatos e instrumentos geodésicos; cámaras fotográficas; telescopios; hilos telefónicos; circuitos integrados; tomas de corriente; acoplamientos eléctricos; fuentes de alimentación eléctrica con estabilización de voltaje; dispositivos de protección pental contra accidentes; instalaciones eléctricas antirrobo; quevedos; celdas galvánicas; cargadores de baterías; dibujos animados.

Presentada: veintiuno de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000165. Managua, veintidós de enero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6595 – M. 58159 – Valor C\$ 435.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Gestor (a) Oficioso (a) de PT. INDUSTRI KARET DELI. de Indonesia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Deli Tire

Descripción y Clasificación de Viena: 260207, 260103, 270501, 270517 y 290108

Para proteger:

Clase: 12

Neumáticos y cámaras de aire para vehículos, a saber bicicletas, velomotores, patinetes, go-carts de cuatro ruedas, karts de

carrera, coches de golf, carretillas de mano, cortadoras de césped (vehículos), cortadoras de jardín (vehículos), vehículos todo terreno (atvs), vehículos utilitarios, coches de pasajeros, camiones livianos, camiones ultra livianos, camiones y autobuses, implementos industriales y agrícolas, en concreto tractores, vagonetas elevadoras, remolques; neumáticos y cámaras para vehículos, en concreto sillas de ruedas, carretillas; neumáticos y cámaras radiales para vehículos, en concreto motocicletas, tractores para la agricultura, vehículos de todo terreno (atvs), trailers, vehículos de pasajeros, vehículos de motor; neumáticos para vehículos de motor comerciales, en concreto camionetas, carritos de carreras (karts), camionetas pick up, furgonetas, carretillas elevadoras, carretillas de mano, camiones ligeros, camiones ultra ligeros, camiones y autobuses.

Presentada: seis de febrero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000371. Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 6663 – M. 570714 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Rebon, clases 11 y 20 Internacional, Exp. 2011-001149, a favor de HANGZHOU REBON CABINETS CO., LTD.-, de China, bajo el No. 2013099163 Folio 126, Tomo 312 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

# Rebon

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Septiembre, del 2013. Erwin Ramirez C. Registrador Suplente.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CREDITO PÚBLICO**

Reg. 6606 – M. 62790 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**DIVISION DE ADQUISICIONES  
Y CONTRATACIONES  
AVISO DE LICITACION**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artos 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	<b>Licitación Selectiva No. MHCP-DAC-LS-007-03-2014</b>
Objeto de la Contratación	<b>“ADQUISICION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (TONER, CARTUCHOS, DRUM)”</b>
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día martes 09 de Abril del 2014, a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 28 de Marzo del año 2014, en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, los días del 28 de Marzo al 09 de Abril del año 2014, en horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

(F)Ericka Saldaña Estrada. Directora de Adquisiciones y Contrataciones

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Reg. 5728 - M. 61046 - Valor C\$ 1, 015.00

**CERTIFICACIÓN**

**LASUSCRITADIRECTORADEADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

**ACUERDO MINISTERIAL No. 095-DM-468-2013**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil doce, el señor Leonel Gutiérrez Luna, mayor de edad, Agrónomo, de domicilio de Diriamba, cédula de identidad número cero, cuatro, uno, guión, uno, tres, cero, cinco, tres, nueve, guión, cero, cero, cero, uno, letra N (041-130539-0001N), en calidad de representante legal de la empresa **CANTERAS LA PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de

Nicaragua, Asiento No. 286, Páginas 60/68, Tomo VII Libro Segundo y No. 6261, páginas 45, Tomo XXIII del Libro de Personas, ambas de este Registro Público y mercantil del Departamento de Rivas, **SOLICITÓ AUTORIZACION PARA CEDER TOTALMENTE** a favor de la empresa **CANTERA GUADALUPE, SOCIEDAD ANONIMA**, los derechos de la concesión minera sobre el lote denominado **LAPALMA**, con una superficie de setenta y cinco punto cincuenta y siete hectáreas (75.57 has), ubicado en el Municipio de Diriamba del Departamento de Carazo.

## II

Que dicha Concesión fue otorgada a la empresa mediante Acuerdo Ministerial No. 531-RN-MC/2005, de fecha catorce de noviembre del año dos mil cinco.

## III

Que el concesionario ha cumplido con la mayoría de las obligaciones establecidas en el Título de la concesión minera anteriormente relacionada, según consta en Certificado de Cumplimiento de Obligaciones No. CN-005-08-2013 de fecha seis de agosto del año dos mil trece, sin embargo, aún tiene pendiente algunas obligaciones que el titular se comprometió a cumplir en los próximos noventa días.

## IV

Que la solicitud de cesión de derechos fue presentada ante la oficina competente de éste Ministerio y habiéndose cumplido con todos los requisitos, la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía, autorizó la Cesión de Derechos mediante comunicación de fecha veintidós de octubre del año dos mil trece.

## V

Que habiéndose presentado la respectiva Escritura de Cesión de Derechos consistente en el Testimonio de **Escritura Pública Número Cuatro (04).- CESIÓN DE CONCESIÓN MINERA**, autorizada en la ciudad de Managua, el día diecisiete de febrero del año dos mil doce, ante los oficios notariales de Carlos Manuel Siles Levy, mediante la cual la empresa **CANTERAS LA PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cede y traspasa totalmente, a la empresa **CANTERA GUADALUPE, SOCIEDAD ANONIMA**, todos y cada uno de los derechos derivados de la concesión minera sobre el lote denominado **LA PALMA**, ubicado en el municipio de Diriamba del departamento de Carazo.

## POR TANTO

El Suscrito Ministro de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo", su Reglamento y la Ley del Digesto Jurídico Energético 2011; La Gaceta, Diario Oficial, No 174 del doce de septiembre de este año 2012, que consolida la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 151 del trece de agosto del año dos mil uno y Reglamento a la misma Ley 387, Decreto No 119-2001, publicado en La Gaceta No 4 del siete de enero del año dos mil dos.

## ACUERDA

**PRIMERO:** Habiéndose cumplido con los procedimientos y trámites para una cesión y estar expresada en Escritura Pública de Cesión de Concesión Minera, **DECLARESE** como **NUEVO TITULAR** de los

Derechos de Concesión Minera sobre el lote denominado **LA PALMA** con una superficie de **SETENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y SIETE HECTÁREAS (75.57 HAS)**, ubicado en el Municipio de Diriamba del Departamento de Carazo, a la empresa **CANTERA GUADALUPE, SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Asiento No.8,242, Páginas 209-220, Tomo 81 del Libro Segundo de Sociedades y bajo el número 8,916, páginas 191 y 192, Tomo 74 del Libro de Personas del Registro Público Mercantil de Jinotepe y representada por el señor Joel Martin Gutiérrez Gonzalez, mayor de edad, Licenciado en Periodismo, de éste domicilio, con cédula de identidad número dos, ocho, uno, guión, uno, cinco, cero, seis, seis, cinco, guión, cero, c ero, uno, ocho, letra A (281-150665-0018A). Dicho lote se encuentra definido por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM:

Vértice	Norte	Este
1	1301235	577600
2	1301200	577600
3	1301200	577800
4	1301235	577800
5	1301235	578000
6	1300286	578000
7	1300286	577450
8	1300700	577450
9	1300700	577000
10	1301235	577000

## DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
CARAZO	Diriamba	75.57

**SEGUNDO:** El nuevo titular de los derechos de Concesión de conformidad las disposiciones contenidas en la Ley Especial sobre Exploración y Exploración de Minas, tendrá los mismos derechos y obligaciones que correspondían al anterior concesionario:

1.- En concepto de Derechos de Vigencia o Superficiales y siendo que la concesión está en su noveno año de vigencia, pagará el equivalente en moneda nacional a ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2.- En concepto de Derecho de Extracción o Regalía, pagará el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

3.- El pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia, debiendo presentar copia de sus declaraciones del año gravable respectivo.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberá pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

4.- Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

5.- Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6.- Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental, en especial la Ley N° 217, Ley del General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, el Decreto No. 76-2006 "Sistema de Evaluación Ambiental" publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 248 del 22 de diciembre del 2006; y el Decreto N° 33-95 "Disposiciones para el Control de la Contaminación Proveniente de las Descargas de Aguas Residuales Domésticas, Industriales y Agropecuarias" publicada en la Gaceta, Diario Oficial N° 118 del 26 de Junio de 1995.

7.- Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.

8.- Previo a la realización de cualquier actividad minera, el concesionario deberá solicitar permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, el concesionario deberá permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10.- No podrá realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11.- Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011.

12.- De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011 y la Resolución Administrativa No. RADGM-001-0702-2013 del siete de febrero del año dos mil trece,

el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13.- Para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, el concesionario debe estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011 y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES"

15.- Cumplir con las disposiciones establecidas en la **NORMATICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06**, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

**TERCERO:** Que esta Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma.

La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El concesionario minero deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de cuatro años contados a partir del otorgamiento de la presente cesión de derechos, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

El término de duración de la presente Cesión Total de Derechos corresponde al remanente de la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 531-RN-MC/2005, de fecha catorce de noviembre del año dos mil cinco. Se anula y deja sin ningún efecto legal el Acuerdo Ministerial No. 531-RN-MC/2005, de fecha catorce de noviembre del año dos mil cinco, salvo lo relacionado al fin de su vigencia. La Certificación de este Acuerdo constituirá el título para el nuevo concesionario. Dicha Certificación se

extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia del Ministerio de Energía y Minas. Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley. Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece. (f).- **LORENA LANZA E.-Ministra por la Ley.-** Diriamba, 11 de diciembre del 2013.- Señor Ministro. Emilio Rappaccioli. Ministerio de Energía y Minas. Managua, Nicaragua. Estimado ministro Rappaccioli: Por este medio, en mi calidad de representante legal de Cantera Guadalupe Sociedad Anónima, deseo hacerle saber nuestra aceptación al Acuerdo Ministerial No. 095-DM-468-2013 del 20 de noviembre del año dos mil trece, por medio del cual se declara como nuevo titular de los derechos de concesión minera sobre el lote denominado La Palma, con una superficie de 75.57 has., ubicado en el municipio de Diriamba del departamento de Carazo a mi representada, Cantera Guadalupe, Sociedad Anónima. Adjunto a esta carta los C\$ 11,000 (once mil córdobas) en timbres fiscales requeridos para la emisión de la Certificación de la concesión a nombre de Cantera Guadalupe, S.A. Sin más que agregar, aprovecho para reiterarle nuestro agradecimiento por su apoyo a nuestra empresa y a todo el sector minero no metálico en general. Muy atentamente, Joel Gutiérrez G. Representante Legal Cantera Guadalupe, S.A. **Son conformes sus originales, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil trece.- Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación.**

(F)Maritza Castillo Castillo. Directora de Administración y Control de Concesiones. Dirección General de Minas. Ministerio de Energía y Minas.

### BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 4676 - M. 57284 - Valor CS 870.00



ESTADO A

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 2014

ACTIVOS		PASIVOS Y CAPITAL		
I-1	ACTIVOS CON NO RESIDENTES	C\$ 54,571,102,265.30	II-1 PASIVOS CON NO RESIDENTES	C\$ 53,308,822,763.62
	ACTIVOS DE RESERVA	48,452,105,209.49	PASIVOS DE RESERVA	38,528,055,856.35
	BILLETES Y MONEDAS EXTRANJEROS	506,170,169.59		
	DEPOSITOS EN EL EXTERIOR	1,085,436,386.5	ENDEUDAMIENTO FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	508,228,766.32
	INVERSIONES EN EL EXTERIOR	43,193,319,780.52	ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO CORRIENTE	282,770,255.34
	TENENCIAS DE UNIDADES INTERNACIONALES	3,667,178,872.88	ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO VENCIDO	15,425,610,747.95
			OTROS PASIVOS DE RESERVA	261,819,957.53
	OTROS ACTIVOS CON NO RESIDENTES	1,045,685,252.54	INTERESES POR PAGAR EN EL EXTERIOR CORRIENTE	24,857,084.21
	INTERESES POR COBRAR EN EL EXTERIOR	136,504,371.32	INTERESES POR PAGAR EN EL EXTERIOR VENCIDOS	22,024,769,045.00
	ACTIVOS DIVERSOS EN EL EXTERIOR	909,180,881.22	PASIVOS EXTERNOS LARGO PLAZO	8,452,698,462.17
	APORTES A ORG. FINANC. INTERNACIONALES	5,073,311,803.27	ENDEUDAMIENTO EXT. LARGO PLAZO CORRIENTE	8,452,698,462.17
	APORTES A ORG. FINANC. INTERNACIONALES	5,073,311,803.27	OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	1,352,896.05
			INTERESES POR PAGAR EN EL EXTERIOR CORRIENTES	1,352,896.05
I-2	ACTIVOS CON RESIDENTES	55,860,982,589.41	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	6,326,715,549.05

METALES PRECIOSOS	36,647,013.41	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	5,073,715,053.49
ORO	34,616,244.92	OBLIGACIONES C/ OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	1,253,000,495.56
PLATA	1,822,281.75		
NIQUEL	208,486.74	II-2 PASIVOS CON RESIDENTES	56,440,443,599.63
TITULOS Y VALORES NACIONALES	8,428,679,971.43	PASIVOS MONETARIOS	26,648,150,577.27
TITULOS Y VALORES DEL GOBIERNO	21,191,183,209.23	EMISION MONETARIA	13,746,262,072.32
TITULOS Y VALORES FONDO DE JUBILACION	514,517,668.51	DEPOSITOS MONETARIOS	10,530,409,186.65
INVERSIONES NACIONALES FONDO DE JUBILACION	39,915,662.47	OTROS PASIVOS MONETARIOS	174,550.98
ESTIMACION VALOR RAZONABLE ACTIVOS FINANCIEROS	(13,316,936,568.78)	DEPOSITOS A PLAZO	2,371,304,767.32
PRESTAMOS OTORGADOS NETOS	154,978,529.38	PASIVOS CUASIMONETARIOS	20,165,389,925.44
PRESTAMOS OTORGADOS	2,997,222,735.52	DEPOSITOS CUASIMONETARIOS	19,137,400,013.06
ESTIMACION PARA CREDITOS OTORGADOS	(2,842,244,206.14)	DEPOSITOS A PLAZOS	1,027,989,912.38
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETOS	90,928,558.61	OBLIGACIONES EN TITULOS Y VALORES EMITIDOS	8,679,497,778.88
ACTIVOS TANGIBLES	270,224,794.62	POLITICA MONETARIA	4,260,709,803.88
DEPRECIACION ACTIVOS TANGIBLES	(179,296,236.01)	BRECHA POR ASISTENCIA FINANCIERA	4,338,568,658.55
OTROS ACTIVOS INMOBILIARIOS	24,470,001.70	INTERESES POR PAGAR EN EL INTERIOR	80,174,945.42
BIENES INMUEBLES EN DESUSO	24,470,001.70	OBLIGACIONES EN EL INTERIOR	44,371.03
INTERESES POR COBRAR S/INTERIOR NETOS	169,610,699.28	DEPOSITOS BAJO DISPOSICIONES ESPECIALES	41,325,866.82
INTERESES POR COBRAR S/INTERIOR	838,296,732.40	DEPOSITOS PARA PAGO DE IMPORTACIONES	320,374.76
ESTIMACION PARA INTERESES POR COBRAR	(668,686,033.12)	OTROS DEPOSITOS RESTRINGIDOS	41,005,492.06
OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES	94,984,572.57	FONDOS Y CREDITOS DEL GOBIERNO CENTRAL	34,364,741.62
FONDOS DE OPERACIONES	313,500.00	FONDOS DE CONTRAPARTIDAS DEL GOBIERNO CENTRAL	24,369,766.13
ACTIVOS TRANSITORIOS	14,708,196.96	OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO CENTRAL	9,994,975.49
		OTROS PASIVOS CON RESIDENTES	871,714,709.60

GASTOS ANTICIPADOS	69,685,733.60		RETENCIONES LABORALES Y FISCALES	125,138,848.47	
COLECCIÓN ARTISTICA Y NUMISMATICA	10,277,142.01		PASIVOS DIVERSOS	192,142,530.15	
			OBLIGACIONES POR FONDO DE PENSIONES	554,433,330.98	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR EN EL INTERIOR NETOS	46,860,683,243.03				
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	75,821,482,071.66		TOTAL PASIVOS		109,749,266,363.25
ESTIMACION PARA OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(28,960,798,828.63)				
			III PATRIMONIO		682,818,491.46
			CAPITAL Y RESERVAS		
			CAPITAL		3,642,388,649.82
			CAPITAL INICIAL	10,571,428.58	
			APORTES FMI	3,631,817,221.24	
			IV UTILIDAD (PERDIDA) ACUMULADA		(591,156,907.54)
			UTILIDADES (PERDIDA) EJERCICIOS ANTERIORES	(557,121,723.95)	
			UTILIDADES (PERDIDA) DEL PERIODO	(34,035,183.59)	
			V DIFERENCIAL CAMBIARIO ACUMULADO		(2,368,413,250.82)
			DIFERENCIAL CAMBIARIO PERIODOS ANTERIORES	(2,320,477,628.38)	
			DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERIODO	(47,935,622.44)	
TOTAL ACTIVOS		C\$ 110,432,084,854.71	TOTAL PASIVO Y CAPITAL		C\$ 110,432,084,854.71
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		26,630,475,251.44	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
CUENTAS PATRIMONIALES Y TERCEROS		8,659,238,813.29	CUENTAS PATRIMONIALES Y TERCEROS		8,659,238,813.29
CUENTAS POR CONTRA DEUDORAS			CUENTAS POR CONTRA ACREEDORAS		26,630,475,251.44
		TOTAL C\$ 35,289,714,064.73			TOTAL C\$ 35,289,714,064.73

(f) Jefe Dirección de Contabilidad. (f) Jefe División Gestión Estratégica y Contable. (f) Gerente General



ESTADO B

ESTADO DE RESULTADO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2014

I. INGRESOS FINANCIEROS		99,625,257.39
Ingresos financieros devengados		98,049,308.28
Intereses sobre operaciones internacionales	17,573,889.20	
Intereses sobre operaciones nacionales	78,826,599.83	
Descuento instrumentos financieros	1,648,819.25	
Ingresos financieros recibidos		1,575,949.11
Intereses sobre operaciones internacionales	1,329,027.87	
Descuento instrumentos financieros	246,921.24	

II.	GASTOS FINANCIEROS		63,815,324.47
	Gastos financieros devengados		60,788,628.28
	Intereses sobre operaciones internacionales	48,581,454.21	
	Intereses sobre operaciones nacionales	12,207,174.07	
	Gastos financieros pagados		3,026,696.19
	Intereses sobre operaciones internacionales	1,757,118.90	
	Intereses sobre operaciones nacionales	1,269,577.29	
	UTILIDAD (PÉRDIDA) FINANCIERA		35,809,932.92
III.	INGRESOS DE OPERACIONES		11,704,320.59
	Ingresos de operaciones recibidos		11,704,320.59
	Operaciones internacionales	7,697,680.23	
	Operaciones financieras	4,006,640.36	
IV.	GASTOS DE OPERACIONES		84,256,643.97
	Gastos de operaciones devengados		2,843,168.16
	Servicios no personales	2,843,168.16	
	Gastos de operaciones pagados		81,413,475.81
	Servicios personales	59,250,483.16	
	Servicios no personales	5,970,439.15	
	Materiales y suministros	617,746.03	
	Programas especiales	2,896,123.58	
	Instituciones y organismos	12,678,683.89	
	UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONES		(72,552,323.38)
V.	OTROS INGRESOS		5,339,651.94
VI.	OTROS GASTOS		2,632,445.07
	UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO		(34,035,183.59)
VII.	DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO		(47,935,622.44)

(f) Jefe Dirección de Contabilidad. (f) Jefe División Gestión Estratégica y Contable. (f) Gerente General

## UNIVERSIDADES

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2928 – M. 51750 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 402, Página 009, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

#### UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

**LESTER ONIL MÉNDEZ ESPINOZA.** Natural de San Francisco del Norte, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Brenda Nadhiesda Reyes Mendoza. (f) Lic. Maelia Celeste Divo González. Directora de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 2929 – M. 51755 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 805, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ALBERTO ANTONIO MALDONADO LAINEZ.** Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Juan Roger Bordas Cruz. (f) Lic. Maelia Celeste Divo González. Directora de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 2930 – M. 51847 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 142; Número: 3067; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**HAZEL YAMILETH PONCE JARQUÍN.** Natural de Rosita, Región Autónoma Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de agosto del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 14 de agosto de 2013. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

-----  
Reg. 2931 – M. 51829 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 146; Número: 3143; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**ANDREA ESMERALDA POMARES MARTINEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 01 día del mes de noviembre del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 22 de enero de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

-----  
Reg. 2932 – M. 51885 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 188, Asiento N° 398, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ARACELY RUIZ RUIZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología-Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Everth Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. 2933 – M. 51741 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 224, Asiento N° 475, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO ZELAYA RUIZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Everth Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

-----  
Reg. 2934 – M. 81767 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 40, Página 20, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**LUIS MIGUEL MENA RAMIREZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, diez del mes de enero de dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez del mes de enero de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

-----  
Reg. 2935 – M. 51998 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 930, Página 66, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER”  
POR CUANTO:**

**WILFREDO MANEUL CASTRO RUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía con mención en Administración Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, treinta del mes de enero del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta del mes de enero de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2936 – M. 51898 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Vice-Rector de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 76, Partida 3,507, Tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**MARIA DOLORES MORALES HERNANDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veinticinco días del mes de enero del año dos mil catorce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector de la Universidad.

Reg. 2937 – M. 51868 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 41, Partida 3,240, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**LESBIA DEL SOCORRO ALTAMIRANO SOMARRIBA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil trece. El Rector

de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintisiete días del mes de julio del año dos mil trece. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 2938 – M. 51861 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 77, asiento 396, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

**GEORGE MELCHISEDEC ROSALES CISNERO**, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veintiuno de marzo de 2013. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 22 de marzo de 2013. Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. 2939 – M. 51849 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 145, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

**JUDITH DE LOS ÁNEGELES DÁVILA RODRÍGUEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil trece.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz”: Es conforme, Managua, 13 de diciembre del 2013. Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. 2940 – M. 51808 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 41, Folio 14, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**DAMARIS ELIZABETH ORDOÑEZ RODRÍGUEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Maximiliano Muñoz Espinosa. El Secretario General, Silvio Incer Espinosa.

Es conforme, Managua, treinta de noviembre del 2013. (f) Lic. Maura Santos Saballos, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2941 – M. 51810 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ochenta y Ocho, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**CRISTHIAN REGINA MORALES GONZALEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua doce de diciembre del año dos mil trece. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 2942 – M. 51845 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 80, Página 80, Tomo I, el Título a nombre de:

**MARY LUZ LAGUNA PEREZ.** Natural de Matiguas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 12 de diciembre del 2013. Director de Registro.

Reg. 2943 – M. 51813 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 281, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MARICELA DEL ROSARIO RIVAS ARCE,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Ediviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil trece. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2944. – M. 51818– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Jefe Sección Docente del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, El Centro Superior de Estudios Militares del Ejército de Nicaragua, **“GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”:** POR CUANTO.

**NOHELIA DEL ROSARIO CÓRDOBAS DÍAZ,** Natural de San Miguelito, Departamento de Rio San Juan, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios correspondiente y

las pruebas establecidas por la Escuela de Enfermería del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece. Jefe Sección Docente CSEM – E. de N. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) Roger José Díaz Tapia.

-----  
Reg. 2945 – M. 51823 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3928, Acta No. 23, Tomo VIII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**MARÍA DEL SOCORRO HUERTA SOTELO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de mayo del 2011. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de mayo del 2011. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

-----  
Reg. 2946 – M. 51957 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en la página 2, tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS, FUNDACIÓN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS MÉDICAS. POR CUANTO:**

**ARELLYS ALEJANDRA MUÑOZ ORTEGA,** ha cumplido con todos los requisitos de la Facultad de Medicina para extenderle el presente Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de mayo del año dos mil trece. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director Carrera de Medicina. Es conforme, Managua a dos de mayo de dos mil trece. (f) Vera Manzanarez Lagos, Director.

-----  
Reg. 2947 – M. 51783 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 411, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Educación y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**MELBASALGADO LÓPEZ,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Máster en Educación con Especialidad en Didáctica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

-----  
Reg. 2948 – M. 51957 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4036, Página 380, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JORGE ASDRÚBAL MARÍN ALTAMIRANO.** Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veinte de agosto del 2013. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

-----  
Reg. 2949- M.- 51754 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 112, en el folio 112, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 112. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**ERIKA MICHELLE ROBLETO LACAYO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 112, Folio 112, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2013.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil trece. Firma ilegible. Msc Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil trece. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

-----  
Reg. 2958 – M. 2079699 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 282, Partida N° 1961, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ANA BELÉN BERRIOS VANEGAS**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de noviembre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2959 – M. 1423834 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 240, Partida N° 1878, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ANA CAROLINA CENTENO CASTILBLANCO**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

-----  
Reg. 2960 – M. 864113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 259, Partida N° 1916, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ANDREA SALENSKA SAAVEDRA PALACIOS**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

-----  
Reg. 2961 – M. 2108391 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 282, Partida N° 1962, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ARIANA MICHEL GONZÁLEZ HURTADO**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de noviembre de dos mil trece. (f). Directora.

-----  
Reg. 2962 – M. 2243140 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 260, Partida N° 1917, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ARMANDO JOSE VASQUEZ PALACIOS**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

-----  
Reg. 2963 – M. 2242931 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 241, Partida N° 1879, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**CATHERINE JOSÉ VALDEZ PINEDA**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

-----  
Reg. 2964 – M. 2228904 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 242, Partida N° 1881, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ELKE MARYELI RIVAS MONCADA**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

-----  
Reg. 2965 – M. 2093190 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 260, Partida N° 1918, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ERICK JOSSUÉ MENDIETA VALLE**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

-----  
Reg. 2966 – M. 1050349 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 242, Partida N° 1882, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**FRANCISCO JOSÉ SILVA MORA**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2967 – M. 866221 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 243, Partida N° 1883, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**GILMA MARÍA SABALLOS RAMÍREZ**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2968 – M. 2090212 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 261, Partida N° 1919, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**HAZEL KARELIA ZELEDÓN LUQUEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector

de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2969 – M. 2104521 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 261, Partida N° 1920, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**HEYDI PATRICIA PALACIOS VANEGAS**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2970 – M. 2094624 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 243, Partida N° 1884, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JOHANNA ESTELA GUTIÉRREZ SOLÍS**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2971 – M. 2250563 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 244, Partida N° 1885, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JOSÉ CARLOS VARGAS SALGADO**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2972 – M. 2081327 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 244, Partida N° 1886, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JOSUÉ DAVID TREJOS VILLALTA**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2973 – M. 2075613 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 245, Partida N° 1887, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**KARLA ESTEFANÍA SALAZAR CRUZ**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2974 – M. 2247068 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 245, Partida N° 1888, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**LUCYMAR GUTIÉRREZ ARÁUZ**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2975 – M. 2076895 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 262, Partida N° 1921, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARI LUZ CALERO MONTANO**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2976 – M. 2078855 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 246, Partida N° 1889, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARÍA JOSÉ CARBALLO CRUZ**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2977 – M. 2237610 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 262, Partida N° 1922, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARÍA JOSÉ MEJÍA SUÁREZ**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2978 – M. 15222138 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 246, Partida N° 1890, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARÍA SOLANGE DELGADO VELÁSQUEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con

todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2979 – M. 2242542 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 247, Partida N° 1892, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARIEL ROSARIO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2980 – M. 2238396 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 248, Partida N° 1893, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARTÍN ADÁN HERRERA BLANDÓN**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2981 – M. 2238370 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 263, Partida N° 1923, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MAURICIO JAVIER GUEVARRA ROJAS**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2982 – M. 2102302 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 263, Partida N° 1924, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MAYRA LUCÍA PÉREZ LÓPEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2983 – M. 1522194 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 248, Partida N° 1894, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MELBA ROSA RIVAS FERNÁNDEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2984 – M. 1423756 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 265, Partida N° 1928, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**OSCAR ANTONIO MANZANAREZ ÁLVAREZ**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2985 – M. 2098706 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 249, Partida N° 1895, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**RINA LUCÍA SÁENZ MARÍN**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector

de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2986 – M. 2079708 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 264, Partida N° 1925, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**RODOLFO JOSÉ ESPINOZA GUERRA**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2987 – M. 1522181 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 264, Partida N° 1926, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**VALESKA DEL SOCORRO GUARDADO GARCÍA**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2988 – M. 2238484 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 265, Partida N° 1927, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**YOSELING YAHOSCA GÓMEZ GUIDO**, el Título de **Especialista en Gerencia de Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2989 – M. 2099345 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 283, Partida N° 1963, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ALBERTO BENDAÑA JOSÉ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de noviembre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2990 – M. 238645 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 266, Partida N° 1929, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ALEXANDRA DEL CARMEN BENAVIDEZ QUINTANA**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

-----  
Reg. 2991 – M. 2246013 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 249, Partida N° 1896, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ANA FRANCYS GUTIÉRREZ BENAVIDEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

-----  
Reg. 2992 – M. 1048689 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 250, Partida N° 1897, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ANGELA CAROLINA ARCE HERNÁNDEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

-----  
Reg. 2993 – M. 2084501 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 250, Partida N° 1898, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**AUXILIADORA DEL CARMEN RÍOS ZÚNIGA**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

-----  
Reg. 2994 – M. 2908823 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 251, Partida N° 1899, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**DANIELA MARÍA HENRIQUEZ SIRIAS**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

-----  
Reg. 2995 – M. 1597430 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 251, Partida N° 1900, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**EDWIN ADOLFO NAVARRO BÁEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos

que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2996 – M. 1522191 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 266, Partida N° 1930, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ERICKA LIZZETTE RAMÍREZ TALAVERA**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2997 – M. 1576632 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 252, Partida N° 1901, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ERNESTO ADOLFO SEQUEIRA MOLINA**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2998 – M. 2243483 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 252, Partida N° 1902, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**EVELYNG DEL CARMEN MARTÍNEZ MORALES**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 2999 – M. 221189 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 267, Partida N° 1931, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**GEMA AUXILIADORA CALERO HERNÁNDEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3000 – M. 2099228 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 253, Partida N° 1903, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**GIESSY DEL SOCORRO ROBLETO GONZÁLEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3001 – M. 2093011 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 253, Partida N° 1904, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**GLORIA JOSÉ CRUZ MEJÍA**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3002 – M. 2098096 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 254, Partida N° 1905, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**IRMA MARÍA MONTES MONTENEGRO**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector

de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3003 – M. 2199906 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 267, Partida N° 1932, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JENNIFER CAROLINA MONTENEGRO GARCÍA**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3004 – M. 2083396 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 254, Partida N° 1906, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JORGE ANTONIO NAVAS HERNÁNDEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3005 – M. 2245971 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 268, Partida N° 1933, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JORGE ARMANDO TORRÉZ MIRANDA**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3006 – M. 2223991 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 268, Partida N° 1934, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**KARELLGIN DANIELA BLANDÓN MAIRENA**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3007 – M. 2086621 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 255, Partida N° 1907, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**KATERY YAOSKA JIRÓN SALINAS**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3008 – M. 2238665 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 269, Partida N° 1935, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**LUIS ARIEL RAYO MARTÍNEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3009 – M. 2086810 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 2455, Partida N° 1908, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARIANA RAQUEL CANO TORREZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3010 – M. 1597431 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 256, Partida N° 1909, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARIBEL DEL SOCORRO GAITÁN UMAÑA** el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3011 – M. 2092446 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 256, Partida N° 1910, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARITZA AUXILIADORA JOO GUTIÉRREZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3012 – M. 2099904 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 269, Partida N° 1936, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MIGUEL ANGEL CÓRDOBA RAMÍREZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con

todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3013 – M. 2101557 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 270, Partida N° 1937, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MIGUEL EUGENIO VALDIVIA GUILLÉN**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3014 – M. 142375 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 257, Partida N° 1911, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**NISLADY YAHOSKA MOHAMMAD GUTIÉRREZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3015 – M. 2089866 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 270, Partida N° 1938, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**OSCAR ENRIQUE PÉREZ BÁEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3016 – M. 2234149 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 257, Partida N° 1912, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**OSWALDO JOSÉ SOSA ACEVEDO**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3017 – M. 2096137 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 271, Partida N° 1939, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**PÍA GABRIELA MAYORGA HERNÁNDEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3018 – M. 2238601 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 271, Partida N° 1940, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**RÓGER IVÁN VELÁSQUEZ DUARTE**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3019 – M. 2245734 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 272, Partida N° 1941, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**RONALD ANTONIO ROJAS MONTALVÁN**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector

de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3020 – M. 2238647 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 284, Partida N° 1965, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**SILVANA CAROLINA AMADOR PINEDA**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de noviembre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3021 – M. 2242748 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 272, Partida N° 1942, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**SUHEY DEL CARMEN JIRÓN**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3022 – M. 1603578 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 273, Partida N° 1943, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**VALERIA CRISTINA TÓRREZ CHÁVEZ**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3023 – M. 20950279 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 258, Partida N° 1914, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**VIOLETA YESSEL CASTELLÓN MEJÍA**, el Título de **Especialista en Gerencia Financiera**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil trece. (f). Directora.

Reg. 3024 – M. 2238573 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 313, Partida N° 1564, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ABIGAÍL DE LOS ANGELES CASTILBLANCO RODRÍGUEZ**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios

del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3025 – M. 2058433 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 326, Partida N° 1590, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ALINA TORRES BENDAÑA**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3026 – M. 2209282 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 313, Partida N° 1565, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ARLEN PATRICIA SALMERÓN MEJÍA**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3027 – M. 210744 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 326, Partida N° 1591, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**CARLOS ERNESTO MONCADA PINEDA**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3028 – M. 1045376 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 314, Partida N° 1566, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**CELIA MARGARITA REYES OCHOA**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3029 – M. 2053113 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 327, Partida N° 1593, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**CRISTINA VALERIA FLORES RAYO**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3030 – M. 1049898 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 328, Partida N° 1594, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**DANIEL ALEJANDRO ALVARADO ICAZA**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3031 – M. 1599030 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 328, Partida N° 1595, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**DENNISSE LUZ MARINA QUANT GUTIÉRREZ**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3032 – M. 2238460 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 329, Partida N° 1596, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**DOUGLAS ANTENOR BARRERA LARGAESPADA**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3033 – M. 2223043 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 329, Partida N° 1597, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**EDUARDO FRANCISCO CARRANZA LEIVA**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3034 – M. 234866 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad

Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 314, Partida N° 1567, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ELVIN JOSÉ TORUÑO GUTIÉRREZ**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil trece. Directora.

-----  
Reg. 3035 – M. 2238246 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 330, Partida N° 1598, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**FABIO ENOC FLORES CÁCERES**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

-----  
Reg. 3036 – M. 2234875 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 315, Partida N° 1568, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**FÁTIMA MAYLÍ MANZANAREZ TREMINIO**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil trece. Directora.

-----  
Reg. 3037 – M. 2020661 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 330, Partida N° 1599, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**GUILLERMO GERARDO BENAVENTE GONZÁLEZ**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

-----  
Reg. 3038 – M. 2246562 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 331, Partida N° 1600, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JESSENIA DEL CARMEN BONILLA OLIVAREZ**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3039 – M. 01045333 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 315, Partida N° 1569, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JONATHAN ALEXANDER MARTÍNEZ RAMÍREZ**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil trece. Directora.

-----  
Reg. 3040 – M. 2250555 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 331, Partida N° 1601, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JONNY JOSÉ JAIME URBINA**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

-----  
Reg. 3041 – M. 2249781 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 316, Partida N° 1570, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JORGE LUIS BLANDÓN AVILÉS**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil trece. Directora.

-----  
Reg. 3042 – M. 2202167 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 316, Partida N° 1571, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JUAN VOLNEY POULSON ESQUIVEL**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil trece. Directora.

-----  
Reg. 3043 – M. 2250559 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 332, Partida N° 1602, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**LESTER WILLIAM MOLINA EDWARDS**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3044 – M. 1967111 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 332, Partida N° 1603, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**LUIS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3045 – M. 3712450 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 333, Partida N° 1604, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MANUEL DE JESÚS GARCÍA**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3046 – M. 0230653 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 333, Partida N° 1605, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARCELA AUXILIADORA VEGA SANDINO**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3047 – M. 1049243 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 317, Partida N° 1572, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARIO ALFONSO DE JESÚS NOGUERA NAVAS**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3048 – M. 1596501 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 334, Partida N° 1607, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MAURICIO DAVID ZÚNIGA GUTIÉRREZ**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3049 – M. 2236654 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 317, Partida N° 1573, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MYRIAM DEL CARMEN GUERRERO AVENDAÑO**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3050 – M. 2238113 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 335, Partida N° 1609, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**NADIEZHDA SOCORRO JARQUÍN GÓMEZ**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3051 – M. 2236662 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 318, Partida N° 1574, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**NÉSTOR ALFONSO BREUILLET BARRERA**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3052 – M. 2045560 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 336, Partida N° 1610, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**PAÚL ANTONIO GONZÁLEZ GÓMEZ**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciocho de noviembre de dos mil trece. Directora.

Reg. 3053 – M. 2076055 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 318, Partida N° 1575, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**SANDRA MARCELA QUINTERO PÉREZ**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil trece. Directora.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 5563 - M 60337 - Valor C\$ 870.00

#### CERTIFICACIÓN

**YO, PATRICIA BRENES ALVAREZ, Juez del Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua, certifico la sentencia número 19 tomo 176, libro I, folio 19, del libro copiator de sentencia del año dos mil catorce dictada dentro del juicio identificado con el número 007040ORM4-2013-CV que integra y literalmente dice:** Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Veintidós de enero de dos mil catorce. Las tres y veinte minutos de la tarde.- **VISTOS RESULTAS:** Por escrito presentando en la Oficina de Distribución de Causas y Escritos del Complejo Judicial Central de Managua, a las dos y treinta y dos minutos de la tarde del tres de julio de dos mil trece, compareció la Señora Elisa Verena Pérez Okata, mayor de edad, soltera, odontóloga, de este domicilio, de nacionalidad cubana, con cédula de residencia 00002440 y número de pasaporte B306568; quien expreso que el Señor Vladimir Francisco Garay Pérez, con fecha de once de diciembre de dos mil, apertura en el Banco de Finanzas, Sociedad Anónima, un certificado de depósito a plazo fijo No. 704-000038-0, por un monto de Diez mil cuarenta y dos dólares con noventa y un centavos de dólares (US\$10,042.91) y dejo como beneficiario del mismo a su hermana la Señora Carmen Yolanda Cela Pérez, adjunta copia de dicho certificado, y siendo que el señor Garay Pérez, falleció en La Habana, Cuba, conforme certificado de defunción debidamente autenticado por el Ministerio de relaciones exteriores correspondiendo ejercer los derechos de pago como beneficiaria a la señora Carmen Yolanda Cela Pérez, y siendo que la Señora Cela Pérez le cedió los derechos del certificado de depósito a plazos de conformidad con la escritura número trescientos veintisiete (327), de Oferta de Cesión de Derechos, y testimonio de escritura pública número doscientos treinta y tres de Aceptación de Oferta de Cesión de Derechos; sin embargo el original de certificado de depósito a plazos antes referido fue extraviado por la beneficiaria, concurría a solicitar la Cancelación del Título Valor antes mencionado.- Se mando a oír al Banco de Finanzas Sociedad Anónima, (B.D.F), para que alegara que tuviera a bien.- Por escrito de las tres y veinte minutos de la tarde del veintiséis de julio de dos mil trece la parte solicitante acompaño constancia emitida por el BDF.- Se abrió a pruebas por diez días, por auto de las dos y cuarenta y uno minutos de la tarde del seis de agosto de dos mil trece.- La parte solicitante aportó pruebas, las que se reciben por auto dictado a las ocho y dos minutos de la mañana del veintisiete de agosto de dos mil trece, consistentes en: Constancia emitida por el Banco de Finanzas Sociedad Anónima, Certificado de defunción de Valdimir Francisco Garay Pérez, Testimonio de escritura pública

número diecinueve de autenticación de documento, escritura número trescientos veintisiete de Oferta de Cesión de Derechos, testimonio de la escritura doscientos treinta y tres de Aceptación de Oferta de Cesión de Derechos, Copia razonada por notario público de cédula de residencia de Elisa Verena Pérez Okata.-Por escrito presentado a las once y cincuenta minutos de la mañana del veintitrés de septiembre de dos mil trece, compareció el Licenciado Fernando José Morales Morales, en calidad de Apoderado General Judicial del Banco de Finanzas, Sociedad Anónima, quien expreso se dicte Sentencia judicial ordenando la cancelación del certificado de depósito, expresando que su representado no se ha opuesto a la cancelación y reconoce a la señora Carmen Yolanda Pérez Okata como la beneficiaria; se le brindó intervención de ley por auto dictado a las ocho y cincuenta y nueve minutos de la mañana del veinticinco de septiembre de dos mil trece.- Siendo el caso a resolver: **SE CONSIDERA: I-** Que la solicitud de Cancelación del Certificado de Títulos Valores, debe ser tramitado conforme a los establecido en la “*Ley General de Titulo Valores*”, la cual en su artículos 89 establece que: “*El poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso...*”, en adición a esto se debe tener presente lo que estable en artículo 91 de la norma pre citada que establece “*Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, si de las pruebas aportadas resultare cuando menos una presunción grave a favor de la solicitud, habida consideración de la calidad del reclamante, el juez, sin mas trámite: Decretara la cancelación del título*”.- **II-** Que la Institución Financiera Banco de Finanzas Sociedad Anónima, (B.D.F), a través de su Apoderado General Judicial, Licenciado Fernando José Morales Morales, expresó que el demandante comunico la pérdida del certificado de depósito por lo que el banco no se opuso a dicha tramitación y que su poderdante reconoce a la señora Elisa Verena Pérez Okata, como la cesionaria de la beneficiaria Carmen Yolanda Cela Pérez del Señor Vladimir Francisco Garay Pérez, pidiendo sentencia con lugar a la cancelación.- **POR TANTO:** De conformidad a lo expuesto y considerandos anteriores y arto 424, 436, 446 del Código de Procedimiento Civil y la “*Ley General de Títulos Valores*”; LA SUSCRITA JUEZ RESUELVE: **I.** Ha lugar a la solicitud de Cancelación del Certificado, en consecuencia cáncélense el certificado de Depósito a plazo Número siete, cero, cuatro, guión, cuatro, veces cero, tres, ocho, guión cero (704-000038-0), por la suma de Diez mil cuarenta y dos dólares con noventa y un centavos de dólares (U\$10,042.91).- **II.**- Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del reclamante.- **III.- COPIESE Y NOTIFÍQUESE.- (F) JUEZ ILEGIBLE (F) SRIO ILEGIBLE. Es conforme a su original con el cual fue debidamente cotejado y a solicitud de parte interesada, se extiende la presente certificación en un folio útil. MANAGUA, veintiocho de febrero de dos mil catorce.**

(f) JUEZA PATRICIA BRENES ALVAREZ JUZGADO SEGUNDO DISTRITO CIVIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA.

(F) SECRETARIO

BRCODECA

3-1